



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0181 – 2012 – AMPN**

Nasca, 14 JUN. 2012

**VISTO**

La Resolución de Alcaldía N° 0273-2005-A/MPN de fecha 15 de Marzo del 2005.

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la Designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08 de Febrero del 2011, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPN, mediante la cual se adecúa la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Resolución del Visto se designó a la Sra. Zoila Olivia Ramírez Torrico, en el cargo de Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la designación de la Sra. Zoila Olivia Ramírez Torrico, en el cargo de Jefe de la División de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Sra. **BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS**, en el cargo de Jefe de la División de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, en reemplazo de la Sra. Zoila Olivia Ramírez Torrico.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que en el plazo estrictamente prudencial realice la entrega de cargo, documentación y acervo documentario a su sucesora.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA: 14 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE